

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 5, de 10.1.2023).

Advertido error material en el anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación del citado anexo de forma que deben incorporarse plazas no incluidas por error material en la oferta publicada.

Como consecuencia de la rectificación de la relación de plazas ofertadas que ha supuesto incorporar nuevos centros de destino, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino. En orden a garantizar la seguridad jurídica de la convocatoria, las solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas concursantes a presentar nueva solicitud de petición de centro de destino que anulará la anterior.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 rectificado, al cual sustituye.

Tercero. Ampliar hasta el día 7 de febrero de 2023 el plazo para presentar la solicitud de Petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso oposición, que deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) tal y como se indica en la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero).

Cuarto. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud petición de centro de destino que anulará la anterior.

A N E X O PLAZAS OFERTADAS

EPIDEMIOLOGO/A DE ATENCION PRIMARIA			63
PROVINCIA	CODIGO	UNIDAD	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	2
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	2
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
CADIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	1
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	2
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	4
	2214	DISPOSITIVO APOYO CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	3
CORDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	1
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	1
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	2
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	2
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	1
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	2
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	2
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	2
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	3
JAEN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	2
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	2
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	1
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	1
MALAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	3
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	3
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	2
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	2
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	3
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	5
	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	2
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	3
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	2